

EXPEDIENTE Nº: 4315189

FECHA: 13/01/2019

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ESPECIALIDAD EN DESARROLLO DEL PRODUCTO Y PENSAMIENTO CREATIVO- ESPECIALIDAD EN INTERNET DE LAS COSAS
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Aunque el programa formativo se ha implantado en términos generales de acuerdo con lo especificado en la memoria verificada existen importantes discordancias en ciertos aspectos que se indican a continuación:

- En la visita realizada por el panel de expertos se puso de manifiesto la discrepancia existente entre estudiantes y dirección del centro respecto a la posibilidad de matricularse de las asignaturas de especialidad. Los estudiantes manifestaron que se podían matricular de cualquiera de las asignaturas ofertadas independientemente de la especialidad, mientras que la dirección del centro indicaba que debían hacerlo atendiendo a la especialidad elegida, lo cual obligaba a elegir al menos 24 créditos (4 asignaturas) de las ofertadas en dicha especialidad.

- Existen las siguientes discrepancias entre los contenidos de las guías docentes y la memoria verificada respecto a la distribución de competencias y resultados de aprendizaje:

MÓDULO 1, MATERIA 1: Proyectos tecnológicos y emprendimiento

- La guía docente de la asignatura 'Inglés aplicado a los Proyectos de Gestión' no se encontraba disponible a fecha de redacción del informe realizado por el panel de expertos (1 de septiembre de 2018)

- Las competencias específicas CE1 (Desarrollar competencias comunicativas en lengua inglesa (orales y escritas) aplicadas al ámbito de innovación empresarial, las tecnologías y la gestión de proyectos), CE2 (Ser capaz de realizar labores de asesoramiento y mediación lingüística en lengua extranjera para la gestión de proyectos en ámbitos internacionales), CE7 (Conocer las herramientas y las acciones legales para establecer una empresa TIC) y CE8 (Mejorar la producción y comercialización con los aspectos de la innovación, comunicación y marketing estratégicos), así como las transversales CT5 (Dominar habilidades de crítica y autocrítica) y CT6 (Trabaja en grupos interdisciplinarios s y/o en contextos internacionales) no se proporcionan en ninguna de las asignaturas cuyas guías docentes sí están disponibles. Por otro lado, la CT7 (Comunicarse con expertos en otros campos) sí se incluye, pero no estaba contemplado en la memoria verificada.

MÓDULO 2, MATERIA 1: Desarrollo del producto y pensamiento creativo

- Las guías docentes de las asignaturas 'Digitalización 3D' y 'Pensamiento y Diseño Creativo' no se

encontraban disponibles a fecha de redacción del presente informe (1 de septiembre de 2018).

- No se puede determinar en qué asignatura se puede alcanzar el resultado de aprendizaje 'Ser capaz de generar y personalizar bases de datos basadas en geometría para la comercialización, catalogación o difusión de los productos u obras artísticas'.
- No se puede determinar en qué asignatura(s) se pueden trabajar las competencias específicas CE1, CE2, CE3 (Conocer las tendencias actuales y futuras tanto en tecnologías hardware como en sistemas de información en los distintos campos de aplicación.), CE9 (Capacidad para implementar la innovación tecnológica en la gestión de los proyectos) y CE10 (Ser capaz de elaborar un plan de proyecto que permita coordinar y priorizar recursos y actividades para obtener los resultados esperados.), la competencia general CG3 (Dirigir y coordinar proyectos, grupos de trabajo y organizaciones en el campo de la Innovación Tecnológica en el ámbito internacional) , y las competencias transversales CT3 (Tomar decisiones), CT8 (Ejercer funciones de liderazgo) y CT10 (Motivarse por la calidad y el logro), ya que no se incluyen en las guías docentes que han podido consultarse.

MÓDULO 2, MATERIA 2: Internet de las Cosas

- La competencia específica CEO19 no se incluye en la guía docente de ninguna de las asignaturas optativas de esta materia.

El perfil de egreso del MUGIT puede consultarse en el apartado 'Salidas Profesionales' de la página web del título. Dado que aún no ha habido egresados, no se pueden tener informes o documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta y valorar la relevancia y actualización del perfil obtenido de egreso real de los estudiantes del título. Una vez que se tengan, se prevé realizar informes sobre el perfil del egresado.

En cuanto a la coordinación del título, se ha creado de manera adicional la figura de coordinador de materia, si bien no tiene reconocimiento académico ni de gestión. Las responsabilidades de dicho coordinador de materia no se explican en el Informe de Autoevaluación, pero según diferentes colectivos entrevistados durante la visita del panel de expertos los coordinadores de materia velan por la correcta secuenciación de contenidos de las asignaturas de sus materias, y son dados de alta en las Aulas Virtuales de todas las asignaturas, de manera que pueden comprobar los accesos de profesores y estudiantes.

Igualmente se ha podido constatar la existencia de mecanismos de coordinación vertical y horizontal (que no se describen en el Informe de Autoevaluación ni en ninguna otra evidencia aportada):

- Coordinación vertical: cabe mencionar que esta tarea tiene un alcance limitado al tratarse de un Máster de un único curso académico. Aún así, la existencia de la figura del coordinador de materia y de protocolos para la actualización de las guías docentes permite garantizar una correcta coordinación de contenidos en las asignaturas.
- Coordinación horizontal: cada asignatura libera contenidos en un día de la semana diferente, para tratar de mantener una carga equilibrada a lo largo de la semana. No obstante lo anterior, no se realiza un seguimiento específico de la carga semanal del estudiante. Los profesores indicaron a los miembros del panel que al tratarse de grupos reducidos existe gran flexibilidad para modificar fechas de entrega.

Por último, cabe mencionar que tanto el equipo directivo como los profesores del Máster informaron al

panel durante las entrevistas que a partir del próximo curso académico la normativa de la universidad limitará el máximo número de profesores por asignatura a dos. Según la opinión manifestada por dichos colectivos, este cambio normativo simplificará la coordinación intra-asignatura en varias asignaturas del MUGIT que actualmente disponen de equipos docentes con un número mayor de profesores.

El acceso al título respeta lo establecido en la memoria verificada y la normativa de la UEX. En curso académico 2016- 2017 se matricularon en el Máster 10 estudiantes, y durante el curso 2017-2018 el número de estudiantes de nuevo ingreso es de 4, sobre un máximo de 25 plazas ofertadas. Por este motivo no ha sido necesario aplicar ningún mecanismo de selección de candidatos. . Durante la reunión con el equipo directivo estos indicaron que se estaban tomando acciones para dar una mayor difusión al Máster.

Más allá del cumplimiento de la memoria verificada, respecto de la adecuación del perfil de ingreso, la evidencia 'C3.Encuesta MUGIT_Respuestas por asignaturas.xlsx' contiene los resultados de una encuesta realizada a estudiantes, y permite afirmar que en al menos dos asignaturas del Plan de Estudios, 'Tendencias Tecnológicas' (asignatura obligatoria) y 'Electrónica de Microcontroladores' (optativa), los estudiantes procedentes del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos no disponen de los conocimientos necesarios en programación y electrónica para cursar dichas asignaturas con un nivel de entrada adecuado. Por otro lado, la asignatura obligatoria 'Gestión de Proyectos' presenta un gran solapamiento con la asignatura 'Gestión de Proyectos TIC' que han cursado con carácter obligatorio los alumnos procedentes del Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información.

Según se expone en el Informe de Autoevaluación, hasta el momento no ha sido necesario aplicar las normativas de permanencia o reconocimiento de créditos, pero en caso necesario serían de aplicación las normas de la propia UEX.

El MUGIT no contempla la realización de prácticas curriculares, por lo que no resulta de aplicación ninguna normativa al respecto.

Respecto de la realización y defensa de TFM se aplica también la normativa de la UEX.

La universidad en el plan de mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional de Acreditación de ANECA, indica que se solicitará al Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios que la aplicación informática para la realización de la matrícula presente a los futuros estudiantes las asignaturas por especialidad. Para seleccionar los 30 créditos necesarios de optatividad, una vez seleccionada su especialidad, el estudiante deberá escoger al menos 24 créditos (4 asignaturas) de los ofertados en esa especialidad, pudiendo ser elegidos los 6 créditos restantes (1 asignatura) de cualquiera de las dos especialidades.

Asimismo se solicitará una modificación de la memoria verificada en la que se explicitará que para conseguir una de las dos especialidades el estudiante deberá superar al menos 24 créditos de los ofertados en la Materia de esa especialidad. Además, se indicará que para finalizar el plan de estudios deberá obtener necesariamente una de las dos especialidades

Respecto a la falta de las guías docentes de las asignaturas 'Inglés aplicado a la gestión de proyectos', 'Digitalización 3D' y 'Pensamiento y Diseño Creativo' correspondientes al curso 2018/19, a fecha del 1 de septiembre de 2018, la universidad en su escrito de alegaciones indica que dicha ausencia ha sido debida a problemas con los códigos utilizados para nombrar dichas asignaturas y a las fechas críticas de la disponibilidad de dichas guías con el cambio de curso. A día de emisión del presente informe, ANECA ha comprobado que dichas guías están disponibles.

En lo relativo a la concordancia entre el contenido de todas las guías docentes y las competencias que figuran en las guías docentes indicadas anteriormente en este punto, la universidad en el plan de mejoras presentado indica que se han revisado todas las guías docentes asegurando la concordancia entre las competencias que figuran en las mismas por módulos y materias y las especificadas en la memoria verificada. ANECA a fecha de emisión del presente informe ha podido comprobar dicha concordancia. Asimismo la universidad solicitará una modificación de la memoria verificada en la que se incorpore la Competencia CT7 (Comunicarse con expertos en otros campos) en el epígrafe de la Materia 'Proyectos tecnológicos y emprendimiento'.

En cuanto a la adecuación de la coordinación horizontal y vertical del título a lo definido en la memoria verificada, la universidad en su plan de mejoras se compromete a solicitar una modificación de la memoria verificada en la que se recoja la figura del coordinador de Materia. Además, y como apoyo a la coordinación vertical se van a crear agendas en las que se reflejen las fechas de tareas planteadas en las diferentes asignaturas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del máster es accesible a través de la página web del Centro Universitario de Mérida. Dicha página contiene información general del título, así como una serie de pestañas que dan acceso a información específica sobre el mismo.

En la pestaña "Datos de Interés" se encuentra publicada la última versión de la memoria verificada, así como el informe de evaluación para la verificación elaborado por ANECA. Esta pestaña también incluye información vinculada con la oficialidad del título, a los diferentes Boletines (estatales y autonómicos) en donde se autoriza el título, y al Registro de Universidades, Centros y Títulos, si bien el enlace a dicho Registro no conduce directamente a la información del Máster.

En relación con los criterios de admisión, estos se encuentran disponibles en la pestaña Perfil de Ingreso. La información incluida en esta sección especifica los requisitos de acceso en función del título previo del estudiante y el nivel de idioma inglés recomendado. Estos criterios se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

En la pestaña reconocimiento de créditos se puede acceder a la información sobre la normativa de reconocimiento de créditos general de la Universidad de Extremadura y a un cuadro para las diferentes posibilidades de reconocimiento de créditos para este Máster. En este sentido, existe una discrepancia entre el número de créditos máximo que se puede reconocer señalado en la memoria verificada, donde se señala un máximo de 6 ECTS a reconocer por experiencia profesional y/o títulos propios, y la información publicada en la página web, en donde se indica que se podrá reconocer hasta un máximo de 9 ECTS por estos conceptos. Por otro lado, en la memoria no se contempla reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias, mientras que en la página web figura que pueden reconocerse hasta 9 ECTS.

En la página web general del Centro Universitario de Mérida existe un enlace a la Unidad de Atención al estudiante de la Universidad de Extremadura en la que se ofrecen entre otros servicios de apoyo a las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales.

A través de la página web del Máster se da acceso al SGIC del Centro Universitario de Mérida y a las diferentes comisiones de calidad de los títulos del Centro, entre las que se encuentra la del Máster. En ella se puede acceder a diferente información sobre el SGIC incluyendo los miembros de la Comisión de Calidad del título, así como sus funciones y diferentes actas de dicha Comisión.

La información de los principales resultados del título se incluye en la pestaña Resultados de la Formación, en la cual se incluye la evolución de diferentes indicadores de rendimiento y satisfacción del título.

La información relacionada con la planificación del curso (horarios, fechas de exámenes, aulas, etc) está publicada en la Web del título. Las guías docentes de las asignaturas también están publicadas en español en la página web del centro.

La universidad en el escrito de alegaciones presentado indica que se ha corregido la errata en el portal web sobre el número de créditos que se pueden reconocer por títulos propios y/o experiencia laboral. ANECA a fecha del presente informe ha podido comprobar que dicha corrección ha sido realizada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Centro Universitario de Mérida tiene certificada por ANECA la implantación del programa AUDIT. La vigencia de dicha implantación comprende del 03/06/2016 al 03/06/2020.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La composición del profesorado del MUGIT se encuentra conforme a lo comprometido en la memoria verificada. Por otro lado, según el IA el 77,78% de los docentes que participan en el título son doctores, lo que constituye una cifra superior a la declarada en la memoria verificada (56%). Además el porcentaje de créditos impartidos por estos profesores doctores es de aproximadamente el 82%.

Los estudiantes manifestaron durante la entrevista realizada con el panel de expertos que los profesores cuentan con el perfil y formación adecuada para impartir la docencia en las asignaturas correspondientes.

El panel de expertos pudo constatar durante las entrevistas con los diversos colectivos una muy alta disponibilidad de los profesores, incluso en horarios extendidos que exceden la jornada laboral, para atender las consultas planteadas por los estudiantes a través de medios telemáticos.

Por otro lado la mayoría de profesores coordinadores cuyo CV completo está disponible (11 de 14 profesores coordinadores) han participado en varios proyectos de innovación docente (en más de tres proyectos en casi todos los casos). Durante la reunión con el profesorado del Máster el panel de expertos constató la existencia de convocatorias abiertas de Proyectos de Innovación Docente por parte de la Universidad de Extremadura, que proporcionan reconocimiento curricular.

Los estudiantes mostraron durante la entrevista una alta satisfacción con la impartición no presencial del título, y con los métodos y contenidos utilizados por los profesores.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil del personal de apoyo vinculado a acciones formativas en el título objeto de evaluación coincide con el declarado en la memoria verificada.

Actualmente el PAS del Centro Universitario de Mérida consta de 17 trabajadores, la mayoría de los cuales tiene una experiencia laboral de cerca de 20 años.

Durante la reunión mantenida con el profesorado del Máster, se les preguntó acerca del apoyo recibido para la generación de material docente, uso de la plataforma virtual, etc. La opinión unánime fue que, si bien un mayor apoyo siempre sería bien recibido, consideran suficiente la situación actual.

Para la impartición del título en modalidad virtual, la UEX dispone de una plataforma de Campus Virtual que permite poner a disposición de los estudiantes materiales y actividades formativas, así como realizar el seguimiento de los mismos. Además, para la impartición del título el profesorado ha puesto en marcha diversos laboratorios virtuales que permiten a los alumnos acceder de manera remota a los recursos necesarios para realizar las prácticas de varias de las asignaturas del título.

Por último, la biblioteca proporciona aulas de estudio y pone a disposición de los estudiantes abundante material bibliográfico, accesible tanto de forma física como por medio de un Catálogo Público de Acceso en Línea. Dicho catálogo permite acceder a bases de datos especializadas en el ámbito de la ingeniería.

En lo que se refiere al profesorado, no se aportan evidencias que permitan comprobar su nivel de satisfacción, si bien durante la entrevista la opinión unánime era que la plataforma y recursos disponibles eran adecuados para la impartición del título en la modalidad no presencial.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y permiten que los estudiantes adquieran las competencias del Título. En todas las guías docentes dichas actividades coinciden con las declaradas en la memoria verificada. Durante la entrevista con los estudiantes, estos manifestaron un alto nivel de satisfacción con las metodologías docentes empleadas.

Los resultados de aprendizaje y contenidos de las asignaturas están de acuerdo a las descritos en las guías docentes disponibles, cubren suficientemente lo declarado en la memoria verificada y se adecuan al nivel MECES 3. Por otra parte, los exámenes y TFM a los que ha tenido acceso al panel de expertos justifican la adecuación de los contenidos a dicho nivel 3 de MECES definido para este tipo de títulos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El primer curso de impartición del MUGIT fue el 2016-2017, que coincide con el curso de referencia, por lo que varios de los indicadores que aparecen en la memoria verificada no pueden ser todavía calculados.

Los datos disponibles en la evidencia 'Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título' pueden completarse con los indicadores disponibles en abierto en la página web de la UEX, y que anticipa algunos datos para el curso 2017-2018.

.- Tasa de abandono: Dado el calendario de implantación del título la tasa de abandono no ha podido ser calculada. Sin embargo si tenemos en cuenta la tasa de éxito de las diferentes asignaturas es esperable que no haya abandonos entre los estudiantes de la primera cohorte.

.- Tasa de graduación: No se dispone de evidencia que permita calcular la tasa de graduación para los 10 alumnos de la primera cohorte de entrada. A fecha de celebración de la visita (25 de junio 2018)

únicamente una estudiante había defendido su TFM, por lo que salvo que 5 estudiantes más hayan defendido su TFM desde entonces la tasa de graduación sería inferior a la incluida en la memoria verificada (60%). A pesar de las elevadas tasas de éxito de las asignaturas, los estudiantes retrasan la lectura de su TFM.

- Tasa de eficiencia: No se dispone de dicho indicador, pero sí de la tasa de rendimiento que en el curso 2016-2017 fue del 98,78% .

No se dispone de evidencias de satisfacción con el título por parte de profesores ni egresados (al no haber ninguno en el curso de referencia). Durante la entrevista con los profesores, estos manifestaron un alto grado de satisfacción con el Máster y con la madurez de los estudiantes.

La evidencia 'C3.Encuesta MUGIT Respuestas por asignaturas.xlsx' contiene los resultados de una encuesta de satisfacción realizada por los estudiantes. Esta encuesta es específica para este título por su carácter no presencial, y difiere de la realizada por la Universidad en otros títulos. Debido al elevado número de preguntas, se resume la encuesta en unos pocos indicadores.

A continuación se describen las principales incidencias en algunas de las asignaturas. En cualquier caso, todas las conclusiones han de tomarse con cautela dado que en muchos casos el número de respuestas es reducido.

- Asignaturas en las que los estudiantes proporcionan información negativa acerca del equipo docente: 'Gestión de Proyectos' y 'Herramientas para Prototipado'.
- Asignaturas en las que los estudiantes manifiestan reservas acerca de los contenidos: 'Herramientas para Prototipado', 'Gestión de Proyectos' (indican que repite contenidos de una asignatura obligatoria del Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información), 'Electrónica paramicrocontroladores' y 'Tendencias Tecnológicas'. Respecto de las dos últimas asignaturas, algunos estudiantes opinan que tienen un nivel demasiado avanzado para alumnos que no disponen de conocimientos previos de programación y electrónica.
- Asignaturas que han tenido algunos problemas de coordinación intra-asignatura: 'Desarrollo del Producto' y 'Pensamiento y Diseño Creativo'. En los aspectos no enumerados aquí, la satisfacción de los estudiantes parece muy elevada. Además, los estudiantes que participaron en la reunión con el panel también mostraron una satisfacción alta con el título. En cualquier caso, podemos concluir que casi la mitad de las asignaturas de las que consta el título han presentado alguna incidencia durante su puesta en marcha (que coincide con el curso de referencia).

A la finalización del curso de referencia 2016-2017 no había egresado ningún estudiante del MUGIT. En el momento de la visita del panel de expertos, únicamente había una estudiante egresada. Por tanto, no se pueden tener informes o indicadores donde se recojan las conclusiones acerca de la inserción laboral y adecuación del perfil de los egresados del título.

A la pregunta de por qué los estudiantes no realizan el TFM durante el curso, posponiéndolo al año siguiente, todos los colectivos entrevistados coincidieron en los dos motivos siguientes:

- La mayoría de los estudiantes compaginan el Máster con su trabajo, lo que les lleva a posponer la realización y presentación del TFM.
- La UEX permite la defensa del TFM durante el curso posterior al de matrícula del Máster, sin necesidad de hacer una nueva matrícula.

La universidad en su escrito de alegaciones indica que respecto a la recomendación de realizar estudios de la evolución de las tasas de graduación y abandono del título, anualmente, la Comisión de Calidad de Titulación del Máster en Gestión de la Innovación Tecnológica realiza la Memoria Anual de Calidad. En esta memoria anual, se realiza un análisis del nivel de eficiencia académica del título a través de la evolución de las tasas de graduación, abandono, rendimiento, etc. En el caso de detectar desviaciones significativas entre estas tasas y los valores referencia recogidos en la memoria verificada, se plantean acciones de mejora que posibiliten reducir las diferencias. Con la elaboración, entre Noviembre y Diciembre de 2018, de la memoria anual correspondiente al curso 2017/18, se podrá analizar la evolución de los indicadores al disponer ya de datos de dos cursos académicos.

En lo relativo a realizar estudios de satisfacción del profesorado, y de los egresados cuando comience a haber promociones completas que hayan finalizado el máster, la universidad en su escrito de alegaciones indica que El SGIC del Centro Universitario de Mérida contiene procesos y procedimientos de la UEx y procesos/procedimientos propios del centro. Entre los primeros se encuentra el PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE CON LOS TÍTULOS OFICIALES y se realiza una encuesta cuya finalidad principal es conocer la opinión de los distintos agentes implicados en la titulación (estudiantes, profesores y personal de administración y servicios) con relación a aspectos docentes y organizativos de la misma, como son la coordinación horizontal y vertical entre las asignaturas, la temporalización de las mismas, el componente práctico de la formación, las instalaciones y medios materiales disponibles, el grado de compromiso de los estudiantes, etc.

Además, desde la Dirección del Centro Universitario de Mérida, anualmente se realiza una encuesta a los egresados. Una vez transcurrido un determinado tiempo desde la finalización de su titulación, se les envía un cuestionario para conocer su grado de satisfacción y la influencia que ha tenido el título en su inserción en el mercado laboral o en su trayectoria profesional.

En lo referente a analizar dentro de los procedimientos del SGIC los aspectos que presentan menor satisfacción por parte de los estudiantes, con el fin de valorar si se deben realizar acciones de mejora en las diferentes asignaturas, la universidad en su escrito de alegaciones indica que la Comisión de Calidad de la Titulación, en el marco del Sistema de Garantía Interna de Calidad según el proceso PR/SO006_CUM: Procedimiento de encuestas de satisfacción docente de los estudiantes tiene la metodología adecuada para detectar los aspectos que presentan menor satisfacción por parte de los estudiantes, con el fin de valorar si se deben realizar acciones de mejora en las diferentes asignaturas.

Por último y en lo que respecta a realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, la universidad en su escrito de alegaciones indica que para ello la UEx a través de su SGIC dispone del PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INSERCIÓN LABORAL bajo responsabilidad de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad. Anualmente, se realiza el Informe de Inserción Laboral de los egresados en las distintas titulaciones que oferta.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

1.- Realizar la matriculación de los estudiantes en las especialidades del título, siguiendo lo comprometido en la memoria verificada o en posteriores modificaciones presentadas y aprobadas por ANECA.

2.- Asegurar la concordancia entre las competencias que figuran en las guías docentes y las especificadas en la memoria verificada o en posteriores modificaciones presentadas y aprobadas por ANECA .

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

1.- Adecuar la coordinación horizontal y vertical del título a lo definido en la memoria verificada o en su caso presentar la correspondiente modificación a ANECA.

2.- Evitar los solapamientos entre contenidos de diferentes asignaturas y ajustar el perfil de ingreso de los estudiantes para que se puedan adquirir las competencias asignadas a cada una de las asignaturas.

3.- Realizar estudios de la evolución de las tasas de graduación y abandono del título, de tal manera, que si estas tasas se desvían de las indicadas en la memoria verificada, se puedan analizar las causas y establecer las acciones de mejora que redunden en la calidad del título.

4.- Realizar estudios de la satisfacción del profesorado, y de los egresados cuando empiece a haber promociones completas que hayan finalizado el Máster.

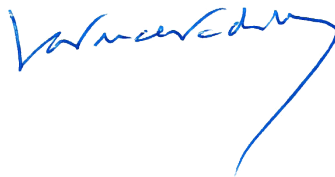
5.- Analizar dentro de los procedimientos del SGIC los aspectos que presentan menor

satisfacción por parte de los estudiantes, con el fin de valorar si se deben realizar acciones de mejora las diferentes asignaturas.

6.- Una vez se pueda disponer de los datos necesarios realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del mismo.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter BIENAL

En Madrid, a 13/01/2019:



El Director de ANECA